MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 18 MAR 2026

PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN FRENTE A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO PN MECAL MIC 013 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - VIGENCIA 2026."

VALOR DEL PROCESO: $ 90.129.200,00.

Que el día 10 de marzo de 2026, a las 18:01 horas, en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se llevó a cabo el cierre y la recepción de ofertas del proceso PN MECAL MIC 013 de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, específicamente el artículo 2.2.1.2.1.5.2, que regula el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

"Numeral 5. la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos".

En ese sentido, una vez revisada la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad por presentar el menor precio, el Comité Evaluador del proceso, designado mediante acto administrativo No. 0346 del 20 de febrero de 2026, realizó el estudio y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del oferente AB SEÑALIZACIÓN SAS., identificado con NIT No. 800145548-9, representada legalmente por la señora Patricia Mejía Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.648.509, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nro.	OFERENTE	COMITE	COMUNICADO OFICIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AB SEÑALIZACIÓN SAS	ECONOMICO	GS-2026-052140-MECAL		X
		TECNICO	GS-2026-051450-DEVAL	X	-
		JURIDICO	GS-2026-052448-MECAL	X	

En tal sentido véase los documentos anexos, (comunicaciones oficiales suscritas por los comités evaluadores del proceso).

En efecto, el oferente **NO CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas en la invitación pública del presente proceso, como lo indica el comité económico del proceso, así:

Conforme a lo descrito en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numerales III "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" IV "Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas" y VI "Solicitud de aclaraciones", con el fin de realizar un análisis completo de la oferta presentada por el oferente **AB SEÑALIZACIÓN**

SAS NIT. 800145548-9 y verificar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato este oferente, deberá explicar por escrito y en detalle su oferta desagregando los precios de los ítems que más adelante se relacionan.

	VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS VARIACIÓN RELATIVA		VALOR ESTIMADO	VALOR MINIMO ACEPTABLE	AB SEÑALIZACION SAS	% OFERTA VS VALOR ESTIMADO	% OFERTA VS VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	DETECTOR DE METALES DE SEGURIDAD TIPO GARRETT	7	$ 8.400.000,00	$ 4.966.426,41	**$ 2.583.966,00**	**69,24%**	**47,97%**
2	REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	28	$ 15.898.400,00	$ 13.895.271,44	$ 15.463.812,00	**2,73%**	**-11,29%**
3	BARRERA PLASTICAS VIALES TIPO MALETIN	15	$ 7.140.000,00	$ 5.874.808,37	$ 7.066.815,00	**1,03%**	**-20,29%**
4	CONOS VIALES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	19	$ 2.713.200,00	$ 2.371.826,13	$ 2.441.880,00	**10,00%**	**-2,95%**
5	PALETA REFLECTIVA PARE Y SIGA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	8	$ 285.600,00	$ 241.426,00	**$ 237.048,00**	**17,00%**	**1,81%**
6	BASTÓN CON ESPEJO CONVEXO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR	30	$ 5.712.000,00	$ 4.386.222,58	$ 5.426.400,00	**5,00%**	**-23,71%**
7	VALLAS METALICAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TECNICA ET-PN-190 A2 (2022-10-19)	42	$ 49.980.000,00	$ 40.274.761,03	**$ 38.884.440,00**	**22,20%**	**3,45%**

Teniendo en cuenta el orden de legibilidad el oferente **AB SEÑALIZACIÓN SAS NIT. 800145548-9**, deberá justificar todos los ítems, toda vez que están por debajo del precio mínimo aceptable, mediante la siguiente fórmula así.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

Por tanto, deberá presentar una justificación, donde se exponga por escrito y en detalle, la explicación del proponente debe ser completa, que permita un análisis consumado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, específicamente el artículo 2.2.1.2.1.5.2, que regula el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

> *"Numeral 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada".*

En cumplimiento del principio de publicidad, como garantía fundamental de los procesos administrativos y contractuales que exige la transparencia y el acceso a la información por parte de los interesados, la Entidad publicará en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el primer informe de evaluación, junto con los fundamentos emitidos por el Comité Evaluador, en el cual se determinó que el oferente no cumple con las condiciones exigidas dentro del proceso.

En consecuencia, una vez publicado el informe, los oferentes contarán con el término de un (1) día hábil para presentar observaciones, así como para subsanar y aclarar la información correspondiente, conforme a las reglas del proceso y la normativa vigente aplicable a la modalidad de mínima cuantía.

CONCEPTO; Conforme a las evaluaciones, técnica, jurídica y económica, realizada a la oferta presentada dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 013 2026, se concluye que el oferente AB SEÑALIZACIÓN S.A.S, NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos establecidos por la entidad.

Se le informa a los Representantes legales de las firmas participantes del presente proceso que a partir de la fecha de publicación del presente informe y hasta las 06:00 PM horas del día siguiente hábil, pueden presentar las observaciones, subsanaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia compra eficiente SECOP II, la presente se publica por la página web www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

Coronel **MILTON ANDRES MELO GONZÁLEZ**
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: SI. Jhon Jairo Wong Duarte
MECAL / GRUCO

Revisó: TE. Fredy Andrés Rincón Lemus
MECAL / ASJUR

Revisó: MY. Francy Lorena Duran Toloza
MECAL / GRUCO

Revisó: TC. Fernando Moreno Acosta
MECAL / AREAD

Fecha de elaboración: 18-03-2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Febrero / Adquisición cascos e impermeables

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ASESORIA JURIDICA DEL SERVICIO DE POLICIA

2616236685
Nro. GS-2026- **/ COMAN – COSEC – 20.1**

Santiago de Cali,

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 N° 1N-65
Cali-Valle del Cauca

Asunto: verificación jurídica ofertas-Proceso PN MECAL MIC 013 2026

De conformidad con lo dispuesto en la resolución número 00088 del 25/01/2026, el Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, determinó la conformación del comité de verificación jurídica integrado por los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

1. Patrullero de Policía KEITY JOHANIS GONZALEZ PALLARES

En tal sentido y de acuerdo a lo ordenado en el acto administrativo de la referencia, se procederá a realizar la verificación jurídica de las ofertas presentadas en el SECOP II, remitidas por el analista de contratos designado para el presente proceso a través del mensaje de datos, de fecha 10/03/2026. Evaluación que se efectuará en sujeción a los criterios fijados en el respectivo pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma:

FECHA EVALUACIÓN:
11/03/2026
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 013 2026
OBJETO PROCESO:
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - VIGENCIA 2026"
PRESUPUESTO:
NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 90.129.200,00)

2616236685

1. OFERENTE

PERSONA JURÍDICA
AB SEÑALIZACIÓN S.A.S
NIT 800145548-9

REPRESENTANTE LEGAL
JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA
CC 19479157

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		
1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		
1.1.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	X		
1.1.7 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.	X		
1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		
1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		
1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.	X		
1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
1.1.12 CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	X		
1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	X		
1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		
1.1.16. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	X		

2616236685

1.1.17. CERTIFICADO DE LAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
1.1.18. CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES.	X		
1.1.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	X		
1.1.20. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
1.1.21. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	X		

BALANCE FINAL LOTE 1

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S	X	

En consideración a lo anterior, se traslada este informe con el fin que se presenten las observaciones, aclaraciones y subsanaciones que se estimen pertinentes frente a la evaluación de la referencia, en los términos y condiciones fijadas en el respectivo cronograma contractual, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1150 del 2007 y demás normas concomitantes.

Atentamente,

Patrullero de Policía **KEITY JOHANIS GONZALEZ PALLARES**
Integrante comité jurídico PROCESO PN MECAL SA MC 005 2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE SEGURIDAD INSTALACIONES

GS-2026- 047633 **-MECAL / SEPRI - SEGUR – 20.1**

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1-65 El piloto
Cali Valle

Asunto: Evaluación técnica proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 013 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, la evaluación técnica realizada a la oferta del señor JAIME RICARDO FORERO CHIQUIZA, quien es representante legal de la firma AB SEÑALIZACION S.A.S, dentro del proceso de mínima cuantía PN MECAL MIC 013 2026 cuyo objetivo es la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - VIGENCIA 2026***", para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente deberá contar con toda la capacidad operativa, administrativa y logística necesaria para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asimismo, deberá asumir por cuenta propia todos los costos y gastos inherentes al transporte, carga, descarga y entrega de los elementos que conforman el objeto del contrato.	X	
2	**GARANTÍA Y CALIDAD:** El oferente debe garantizar que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá indicar por escrito la garantía otorgada para los bienes ofertado, la cual surtirá efectos a partir de la fecha de entrega.	X	
3	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar en su oferta, certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie la comercialización satisfactoria de bienes idénticos o similares a los requeridos en el presente proceso, por un valor igual o superior al cincuenta por ciento	X	

	(50%) del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información: - Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.		
4	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)	X	
5	El oferente no debe estar reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), administrado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y disponible en **www.anla.gov.co**. **NOTA**: Esta condición será verificada por la entidad a través de consulta en la página **www.anla.gov.co**.	x	
6	El oferente no debe estar reportado por incumplimientos a contratos estatales en los últimos tres (3) años, ni sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), disponible en **www.rues.org.co**. **NOTA**: Esta condición será verificada por la entidad a través de consulta en la página **www.rues.org.co**, al momento de la presentación de la propuesta.	x	
7	El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá tomar contacto con los supervisores del contrato para coordinar y enviar, por su cuenta, la muestra de los elementos según las cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35, Bogotá. La muestra se ajustará a las Especificaciones Técnicas **(Plan de muestreo para requisitos generales, empaque y rotulado**), con el fin de obtener la aprobación de los elementos: • Vallas Metálicas, conforme a las especificaciones técnicas **ET-PN-190 A2 (2022-10-19).** • Conos viales, Paleta Reflectiva "Pare/Siga" y Reductor de Velocidad, conforme a **ET-PN-195 A5 (2016-08-08)**.	x	

	Nota 1: En caso de que el laboratorio de control de calidad, requiera un nuevo muestreo del producto, el contratista asumirá íntegramente los costos de envío y retorno del bien.		
8	El oferente deberá entregar los elementos objeto del presente proceso en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, previa coordinación con los supervisores del contrato. Adicionalmente, deberá presentar el certificado de prueba de control de calidad y el concepto técnico de aceptación de los siguientes elementos así. • Vallas Metálicas, conforme a las especificaciones técnicas ET-PN-190 A2 (2022-10-19). • Conos viales, Paleta Reflectiva "Pare/Siga" y Reductor de Velocidad, conforme a ET-PN-195 A5 (2016-08-08).	x	
9	El oferente deberá asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	x	
10	**SERVICIO POSTVENTA**: El oferente debe garantizar que, en caso de que los productos entregados presenten defectos o deterioros prematuros derivados de la deficiente calidad de los materiales, procederá al reemplazo íntegro de dichos elementos sin costo alguno para la Entidad, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la notificación respectiva.	x	
11	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	x	
12	El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Igualmente deberá diligenciar el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, el cual se anexa al proceso.	x	
13	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	x	
14	El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, deberá entregar al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema	x	

	de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		

Declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro impedido para realizar la siguiente verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por el oferente. Así mismo que no tengo ningún vínculo comercial, laboral, o de parentesco o grado de afinidad o consanguinidad o civil, respecto del representante legal o con cualquiera de los socios del proponente.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PT	FLOREZ HERNANDEZ TATIANA MARIA	MECAL	Evaluador Técnico	Tatiana F.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

-048120-

No. GS-2026- -MECAL/ AREAD-GRUFI

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 No. 1N-65 B/ El Piloto
Cali - Valle

Asunto: evaluación económica proceso PN MECAL MIC 013 2026.

En atención al Comunicado oficial GS-2026-046485-MECAL, de manera atenta y respetuosa remito a mi General, la evaluación económica del proceso de mínima cuantía, PN MECAL MIC 013 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES, PARA DOTAR UNAS UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - VIGENCIA 2026"**

El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4326** fecha 12/02/2026 El valor estimado para el presente proceso contractual corresponde a **NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 90.129.200,00)** Incluido el valor del IVA (Si aplica), distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	02 01 01 004 004	M2 MECAL	DETECTOR DE METALES GARRETT	10	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00
2	02 02 01 003 006	M2 MECAL	REDUCTORES DE VELOCIDAD		26	$ 567.800,00	$ 14.762.800,00
3	02 02 01 003 007	M2 MECAL	ESPEJO CONVEXO		20	$ 190.400,00	$ 3.808.000,00
4	02 02 01 004 002	M2 MECAL	VALLAS METÁLICAS		42	$ 1.190.000,00	$ 49.980.000,00
5	02 01 01 004 004	M2DP DEVAL	DETECTOR DE METALES GARRETT		3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
6	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	MALETINES VIALES		15	$ 476.000,00	$ 7.140.000,00
7	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	CONOS VIALES		19	$ 142.800,00	$ 2.713.200,00
8	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	REDUCTORES VIALES		2	$ 567.800,00	$ 1.135.600,00
9	02 02 01 003 006	M2DP DEVAL	PALETA REFLECTIVA (PARE Y SIGA)		8	$ 35.700,00	$ 285.600,00
10	02 02 01 003 007	M2DP DEVAL	ESPEJO CONVEXO		10	$ 190.400,00	$ 1.904.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 90.129.200,00**

Fuente de información invitación PN-MECAL-MIC 013-2026

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será **EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable y modificado por el decreto 0142 de 2023 en su artículo 4.

Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en la invitación pública del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente ***EL MENOR VALOR SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM.***

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

d. La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de 2023, La Entidad, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.
No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un **50%** de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal

en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

- ***VERIFICACION OFERTADAS PRESENTADAS***

No	EMPRESAS	OFERTA
1	AB SEÑALIZACION SAS	$ 72.104.361,00
2	SERVICOL E INGENIERÍA	$ 75.304.000,00
3	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	$ 77.731.301,00
4	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$ 80.441.000,00
5	4 PODER 360 SAS	$ 81.948.300,00
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 82.017.572,00

Fuente de información Propuestas oferentes secop II

CALCULO DE LA MEDIANA SOBRE EL VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS Y VALOR MINIMO ACEPTABLE			
DESCRIPCCION	**CALCULO DE LA MEDIANA**	**DESVIACION ESTANDAR OFERTAS**	**VALOR MINIMO ACEPTABLE**
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	**$ 79.086.150,50**	**$ 3.984.695,35**	**$ 75.101.455,15**

- ***VERIFICACIÓN COMPARACIÓN RELATIVA POR ITEM***

ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR OFERTAS	VALOR MINIMO ACEPTABLE
$ 6.685.000,00	$ 7.241.374,00	$ 6.963.187,00	$ 1.996.760,59	$ 4.966.426,41
$ 15.876.000,00	$ 13.705.496,00	$ 14.790.748,00	$ 895.476,56	$ 13.895.271,44
$ 6.300.000,00	$ 6.155.160,00	$ 6.227.580,00	$ 352.771,63	$ 5.874.808,37
$ 2.698.000,00	$ 2.338.957,00	$ 2.518.478,50	$ 146.652,37	$ 2.371.826,13
$ 240.000,00	$ 280.000,00	$ 260.000,00	$ 18.574,00	$ 241.426,00
$ 4.500.000,00	$ 4.924.110,00	$ 4.712.055,00	$ 325.832,42	$ 4.386.222,58
$ 44.142.000,00	$ 43.086.204,00	$ 43.614.102,00	$ 3.339.340,97	$ 40.274.761,03

Fuente de información Propuestas oferentes SECOP II

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS VARIACIÓN RELATIVA			VALOR ESTIMADO	VALOR MINIMO ACEPTABLE	AB SEÑALIZACION SAS	% OFERTA VS VALOR ESTIMADO	% OFERTA VS VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	DETECTOR DE METALES DE SEGURIDAD TIPO GARRETT	7	$ 8.400.000,00	$ 4.966.426,41	**$ 2.583.966,00**	**69,24%**	**47,97%**
2	REDUCTOR DE VELOCIDAD SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	28	$ 15.898.400,00	$ 13.895.271,44	$ 15.463.812,00	**2,73%**	**-11,29%**
3	BARRERA PLASTICAS VIALES TIPO MALETIN	15	$ 7.140.000,00	$ 5.874.808,37	$ 7.066.815,00	**1,03%**	**-20,29%**
4	CONOS VIALES SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	19	$ 2.713.200,00	$ 2.371.826,13	$ 2.441.880,00	**10,00%**	**-2,95%**
5	PALETA REFLECTIVA PARE Y SIGA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ET PN 195 A5	8	$ 285.600,00	$ 241.426,00	**$ 237.048,00**	**17,00%**	**1,81%**
6	BASTÓN CON ESPEJO CONVEXO PARA INSPECCIÓN VEHICULAR	30	$ 5.712.000,00	$ 4.386.222,58	$ 5.426.400,00	**5,00%**	**-23,71%**
7	VALLAS METALICAS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TECNICA ET-PN-190 A2 (2022-10-19)	42	$ 49.980.000,00	$ 40.274.761,03	**$ 38.884.440,00**	**22,20%**	**3,45%**

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo descrito en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, numeral 2 "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" 2.1 "métodos de comparación" numeral 4 "como se manejan las ofertas artificialmente bajas" 4.1 "Solicitud de aclaraciones", 4.2 "análisis de las aclaraciones" 4.3 "decisión sobre la oferta artificialmente baja", con el fin de realizar un análisis completo de la oferta presentada por el oferente ***AB SEÑALIZACION S.A.S NIT. 800145548***, y verificar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato este oferente, deberá explicar por escrito y en detalle su oferta, desagregando el precio de los ítems que se relacionó anteriormente.

Teniendo en cuenta el orden de legibilidad el oferente ***AB SEÑALIZACION S.A.S,*** deberá justificar los ítems 1,5,7, toda vez que están por debajo del precio mínimo aceptable, mediante la siguiente fórmula así.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +Gastos generales + imprevistos + utilidad

Atentamente,

Subintendente **HUBER FERNEY MONTILLA MONTILLA**
Integrante Comité Económico y financiero

Anexos: No

Elaboró: SI. HUBER FERNEY MONTILLA M
MECAL GUCON

Fecha de elaboración: 12-03-2026
Ubicación: E:\GRUPO DE CONTABILIDAD\2026\SI MONTILLA\EVALUACIONES 2026

Calle 21 1N-65 2do piso B/Piloto
602-8826136
mecal.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA